



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1988

Número 273

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 7 de noviembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la aplicación del plan específico para la erradicación de la Peste Porcina Africana en los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras.

5299

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente AT-13.773. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.

5299

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-14.052. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.

5299

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación directa.

5300

Anuncio de contratación directa.

5300

Anuncio de contratación directa.

5300

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 8 de noviembre de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia, Lorca, Santomera y Totana.

5300

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Aviso sobre concesión de explotación marisquera en aguas interiores.

5301

Aviso sobre concesión de explotación marisquera en aguas interiores.

5301

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de contratación directa de un ordenador con destino a la Dirección General de Consumo.

5301

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 367 de 1988.

5302

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 217/88.

5302

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 367/84.

5302

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 822/87.

5302

Distrito Totana. Autos número 217 de 1985.

5303

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.937/84.

5303

Primera instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.

5303

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.018/79.

5303

Distrito Orihuela (Alicante). Autos 1.065/88.

5304

Distrito Orihuela (Alicante). Juicio número 294/87.

5304

Distrito Alcoy (Alicante). Juicio de faltas número 1.254/87.

5304

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 397/88.

5304

Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos número 12/86.

5304

---

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

---



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**9876 ORDEN de 7 de noviembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la aplicación del plan específico para la erradicación de la Peste Porcina Africana en los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras.**

La aplicación de las medidas contenidas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 24 de marzo de 1987, por la que se estableció el Plan Específico para la erradicación de la Peste Porcina Africana en los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras han logrado importantísimo avance en la lucha contra la enfermedad, que no ha sido diagnosticada en la Región de Murcia en un período superior al año.

La actual situación sanitaria junto a una importante escasez de lechones en la zona, aconsejan la supresión de parte de las medidas dictadas en la Orden de 24 de marzo de 1987 en relación con algunas zonas de la Región.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Lo dispuesto en el apartado décimo de la Orden de esta Consejería de 24 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 15 de abril de 1987) no será de aplicación a partir de la vigencia de la presente Orden, en las pedanías siguientes:

A. Del término municipal de Lorca: Marchena, Cazalla, Campillo, Pulgara, Tiata, Sutullena y las zonas situadas en la margen izquierda de la carretera nacional 340 en su dirección Murcia-Almería, de las pedanías de La Hoya, Tercia y Torrecilla.

B. Del término municipal de Puerto Lumbreras: El Esparragal.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos**.  
Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria y de la Pesca.

## 3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**9855 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente n.º AT-13.773 incoado en esta Dirección General a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, así como la declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación de electrificación «El Boquerón», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Abarán.
- c) Término municipal afectado: Abarán.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al C.T. Casablanca y su final en varios C.T.I. con una longitud de 6.268 metros y tensión de suministro 20 kV. Los conductores son de tipo LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>, y el aislamiento cadenas de anclaje. Los apoyos son metálicos.
- f) Presupuesto: 33.849.550 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Segundo: Declarar, en concreto, la utilidad pública de las citadas instalaciones, a los efectos de la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, **Enrique Soriano Pescador**.

**9858 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión**

Visto el expediente n.º AT-14.052 incoado en esta Direc-

ción General a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación «Los Descalzos» (Ramonete), cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Ramonete.
- c) Término municipal afectado: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Loma de Bas y su final en CTI. La Umbría, con una longitud de 608 metros y tensión de suministro 20 kV., conductores LA-56 mm<sup>2</sup> y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.  
El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación  $20.000 \pm 5\% / 398-230$  V. con una potencia de 50 kVA.  
Otras características: Complementan las instalaciones red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 7.238.200 pesetas.

- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 9851 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

#### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Denominación del trabajo: «Realización de la II fase del mapa 1:500 del núcleo urbano de San Pedro del Pinatar».

Presupuesto: 1.544.000 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 4 de noviembre de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita**.

#### 9852 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista las siguientes contrataciones directas:

#### Dirección General de Transportes

Denominación de las obras: «Construcción e instalación de 11 marquesinas en diferentes municipios de la Región de Murcia».

Presupuesto: 5.799.911 pesetas.

Clasificación: Grupo C, Subg. 3, Cat. d. Grupo J, Subg. 5, Cat. b.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de noviembre de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita**.

#### 9853 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista las siguientes contrataciones directas:

#### Dirección General de Recursos Hidráulicos

Denominación de las obras: «Reconocimiento de rrelenos en puerto de Aguilas».

Presupuesto: 2.435.261 pesetas.

Clasificación: No precisa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de noviembre de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita**.

#### 9935 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 8 de noviembre de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia, Lorca, Santomera y Totana.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 8 de noviembre de 1988, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 329/88.—Solicitud construcción de vivienda dúplex y semisótano en Pedriñanes. Promovido por don José Diego Iniesta Castillo. Murcia.

Expediente 320/88. Solicitud construcción de vivienda en el Camino de Puente Alto, Paraje el Molinillo en la Diputación de Pulgara. Promovido por don Juan Bonaque López. Lorca.

Expediente 355/88. Solicitud construcción de una vivienda y almacén en Diputación del Campillo en el Camino Altobordo. Promovido por don Alfonso Sorroche Ubeda. Lorca.

Expediente 229/88. Solicitud construcción de vivienda en carretera Abanilla. Promovido por don Pedro Antonio Pujante Pujante. Santomera.

Expediente 238/88. Solicitud construcción de vivienda en dos plantas en la diputación de la Costera. Promovido por don Fulgencio Sánchez Moreno. Totana.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de noviembre de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

### 9877 AVISO sobre concesión de explotación marisquera en aguas interiores.

Solicitante: «Culmarex, S.A.L.».

Aprovechamiento proyectado: Cultivo de ostra plana (*Ostrea edulis*) en «parque de cultivo».

Lugar de aprovechamiento: 10,6 Has., en aguas interiores de la bahía de El Hornillo, en Aguilas.

Superficie comprendida en dos rectángulos adyacentes: uno de 100×200 m. al Sur del muelle existente en la bahía y tangencial a él; otro de 280×300 metros al Este del mismo muelle.

Distrito marítimo de Aguilas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente, durante un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puede ser examinado el proyecto en las oficinas del Servicio de

Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, plaza de San Francisco, número 1, 1.º, y ejercitando el derecho que corresponda por quienes así lo deseen.

Murcia, 3 de noviembre de 1988.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **Fernando Braquehais García**.

### 9878 AVISO sobre concesión de explotación marisquera en aguas interiores.

Solicitante: «Ostra del Sureste, S.A.».

Aprovechamiento proyectado: Captación de semilla de ostra plana (*Ostrea edulis*) en «parque de cultivo».

Lugar de aprovechamiento: Rectángulo de 110 por 850 m. en aguas del Mar Menor, entre la Isla Perdiguera y Los Urrutias, definido por las coordenadas geográficas siguientes:

1: 37° 42' 46.12" latitud Norte.

0° 49' 50.03" longitud Oeste.

2: 37° 42' 49.67" latitud Norte.

0° 49' 50.03" longitud Oeste.

3: 37° 43' 16.85" latitud Norte.

0° 49' 20.00" longitud Oeste.

4: 37° 43' 13.31" latitud Norte.

0° 49' 20.00" longitud Oeste.

Distrito marítimo: San Pedro del Pinatar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente, durante un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puede ser examinado el proyecto en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, plaza de San Francisco, número 1, 1.º, y ejercitando el derecho que corresponda por quienes así lo deseen.

Murcia, 3 de noviembre de 1988.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **Fernando Braquehais García**.

## Consejería de Bienestar Social

### 10209 ANUNCIO de contratación directa de un ordenador con destino a la Dirección General de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características: Contratación directa para la adquisición de un ordenador profesional PC/AT con destino a la Dirección General de Consumo.

Presupuesto total: 995.000 pesetas.

Lugar de información: En las dependencias del Servicio de Gestión Económica y Contratación (Ronda de Levante 11, 5.ª planta. Murcia).

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dichas dependencias, durante los 7 días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente hábil en el caso de que aquél coincidiera en sábado.

Murcia a 18 de noviembre de 1988.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 10203

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

##### EDICTO

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 367 de 1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra Iberhogar, S.A., sobre reclamación de cantidad, y habiendo sufrido un error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el señalamiento de la segunda subasta para el día 13 de noviembre del presente año, de fecha 21 de mayo de 1988, se rectifica dicho señalamiento en el sentido de que la misma es para el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 10190

#### DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 217/88, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia del Procurador don Julián Maneiros Rodríguez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Julieta Estudios, contra «Colchonerías Paco, S.A.» sobre reclamación de cantidad; en los que ha recaído la siguiente:

«Sentencia: En el proceso civil de cognición número 217/88 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Julieta-Estudios, representada por el Procurador don Julián Maneiros Rodríguez, y defendida por el Letrado señor Victoria Ros, contra «Colchonerías Paco, S.A.», en situación de rebeldía, y siendo... III Fallo: Por lo expuesto, el señor Juez Titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia), y por la autori-

dad que le concede la Constitución Española, decide: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Julián Maneiros Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Julieta-Estudios, urbanización Playa Honda, contra la entidad mercantil Colchonerías Paco, S.A., y condenar a ésta a abonar a la Comunidad actora en la cantidad de 57.350 pesetas, importe de la deuda por gastos comunes insatisfechos hasta el 31 de diciembre de 1987, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas y gastos legales del procedimiento.

Se confirma el embargo preventivo practicado en fecha 15 de julio del presente año. Dada en Cartagena a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: Hilario Sáez. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde de «Colchonerías Paco, S.A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

Número 10171

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 367/84 a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Perra, contra don Miguel Hernández García y doña Ana Urrea Acosta, en reclamación de 5.823.474 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de presupuesto de costas, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, 4.<sup>a</sup> planta, a las 11 horas de los días 29 de diciembre, 26 de enero y 23 de febrero próximos, y para tomar parte en ellas deberán los

licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, el 20% del tipo de tasación para la primera, un 20% del tipo rebajado en un 25% para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se han suplido los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia, y las cargas anteriores o preferentes, de haberlas, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Furgoneta marca Avia 2000, matrícula MU-1537-P, valorada en 900.000 pesetas.

2.º Vehículo automóvil, marca Citroën CX, matrícula MU-4915-S, valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.

Número 9891

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 822/87 se siguen autos de menor cuantía a instancias de doña María José Perales Sánchez y otros, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de Loreto», en domicilio desconocido, y otra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la mencionada demandada para que dentro del término de diez días comparezca en forma en los autos bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 9847

**DISTRITO  
T O T A N A****Cédula de notificación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de esta ciudad de Totana en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 217 de 1985 seguido por atestado instruido por la Guardia Civil contra Jesús Enrique Rodríguez Graels y Concepción Ramírez de Arellano, en ignorado paradero, sobre lesiones en tráfico y con motivo del recurso e apelación interpuesto por la compañía de Seguros Finasyr contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a los anteriormente indicados para que en término de cinco días comparezcan ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de Murcia, a hacer uso de su derecho si les convinieren, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Totana a diez de noviembre de 1985.  
El Secretario.

Número 9835

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.937/84 instados por don Antonio Olivares Giner contra Industrias Gráficas Policrón, S.A. y otros en acción sobre invalidez permanente absoluta, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado la siguiente:

Sentencia: La Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. señores don Pedro Francisco Armas Andrés, Presidente Ilmo. señor don José Daniel Parada Vázquez, Ilmo. señor don Juan Alfonso Antón Pacheco. En Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia. En el recurso de suplicación interpuesto por Antonio Olivares Giner, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia número Dos, ha sido Ponente el Ilmo. señor don Juan Alfonso Antón Pacheco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Antonio Olivares Giner, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia número Dos en fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a virtud de demanda formulada por Antonio Olivares Giner contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e Industrias Gráficas Policrón, S.A., en reclamación sobre invalidez, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia es firme.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Industrias Gráficas Policrón, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

Número 9866

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador señor Rentero Jover, y dirigido por el Letrado señor Martínez Useros, contra otra y Vegetales Deshidratados de Murcia, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Vegetales Deshidratados de Murcia, S.A. y Navaserra, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 268.926 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9890

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.018/79 a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia contra don Emilio Fernández Gaspar, en domicilio desconocido, se notifica al mencionado demandado así como al legal representante de la sociedad «Emilio Fernández Gaspar, S.A.» haberse practicado embargo sobre 500 acciones, números 1 al 500, que el demandado posee de dicha sociedad, dado su domicilio ignorado, a los fines legales procedentes.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 9824

**DISTRITO  
ORIHUELA (ALICANTE)****EDICTO**

Don José-Miguel Rodríguez Carmona, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Orihuela (Alicante), certifico:

Que en los autos que a renglón seguido se indicarán se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen: Sentencia. En Orihuela a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por mí, Francisco Javier Canabal Conejos, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Orihuela y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas, 1.065/88 en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, compareciendo don Ramón Cárceles Riquelme, y no habiendo comparecido la parte denunciante, don Arturo Sánchez González. Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Cárceles Riquelme, como autor de una falta de lesiones, del artículo 582 del Código penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y a que indemnice a Arturo Sánchez González, en la cantidad de 20.000 pesetas por los 10 días que estuvo incapacitado, más los intereses legales de dicha cantidad, desde que esta sentencia sea firme.

Y para que conste y sirva de notificación a Arturo Sánchez González actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Orihuela a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Oficial P.H.

Número 9825

**DISTRITO  
ORIHUELA (ALICANTE)****Cédula de emplazamiento**

Don Francisco-Javier Canabal Conejos, juez en jurisdicción de prórroga del Juzgado de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 294/87 sobre daños en tráfico, habiéndose dictado sentencia en la que se condenaba a Antonio Aparicio Frutos, siendo ape-

lada la misma por el condenado; y habiéndose emplazado las partes para que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano del Partido, a hacer uso de sus derechos con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Trinitario Casanova Abadía, expido y firmo la presente en Orihuela a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito, El Oficial P.H.

Número 9826

**DISTRITO  
ALCOY (ALICANTE)****EDICTO**

Doña María Teresa García Quesada, Juez de Distrito de Alcoy (Alicante).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.254/87 sobre lesiones en atropello contra José Ramírez Martínez y Luis Alberto Farias, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se cita a José Ramírez Martínez y Luis Albero Farias para el próximo día 10 de enero de 1989 y hora de las 10,30, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Alcoy para asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de citación en forma al denunciado indicado, expido el presente en Alcoy a 7 de noviembre de 1988. María Teresa García Quesada.—La Secretaria.

Número 9845

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en resolución de fecha 11 de octubre de 1988, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, se ha declarado en estado de quiebra a la mercantil «Promociones Tubal, S.A.», autos, número 397/88, con esta-

blecimiento en calle Orquidea número 60, barrio de la Concepción, Cartagena, por lo que, en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José Francisco Pedreño Vidal, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entegar al Comisario de la quiebra don José Martínez García, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9848

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO CINCO DE MURCIA  
(CARTAGENA)****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número Cinco de Murcia con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos de invalidez bajo el número 12/86 a instancias de don Juan Castillo Martínez contra INSS, Tesorería Territorial, Mutua General de Seguros y Tauximar, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Juan Castillo Martínez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; confirmo lo resuelto en vía previa por el ente gestor; desestimo, en consecuencia, la pretensión deducida por el tabajador, sobre invalidez permanente absoluta. Se absuelve al INSS, Mutua General de Seguros y Tauximar, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo; este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Notifíquese la presente sentencia al demandado Tauximar, S.L., mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1988.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.